



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00131145--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00131145--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de EQUIPAMIENTO "B";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra Jonny GALLARDO, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscriptos/as a la cátedra de EQUIPAMIENTO "B", a Agustina ACOSTA CENTIONI (DNI. 40.686.615), Ignacio Andrés MIRANDA SOLA (DNI. 39.027.151), Carolina Gisel ALCANTARO (DNI: 32.876.576) y Juan Pablo GARCIA (DNI. 36.679.927).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de EQUIPAMIENTO "B", a Antonella Camila AIASSA BONGIOVANNI (DNI. 42.234.847), Calixto Ezequiel DE LA TORRE (DNI. 40.299.515), Lourdes BRUNO (DNI. 42.106.168), Benjamín GODOY MAGALLAN (DNI: 42.278.790), Lina FURTH BADRAN (DNI. 42.512.092), Candela HUERGO KOLOMI (DNI. 41.323.317), Candelaria HUESPE DELLA TORRE (DNI. 41.529.361), Luciano LEBRINI (DNI. 42.513.877) y Victoria Marisol TORDOYA (DNI. 94.107.844).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt